A C U E R D O No. 060
(de agosto 20 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA EXCEPCION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 016 DE DICIEMBRE 5 DE 1.987 Y SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA RESCINDIR UN CONTRATO DE COMODATO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 4a. de 1.913 y el Decreto 1333 de 1.986

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Derógase la excepción contemplada en el artículo segundo del Acuerdo 016 de diciembre 5 de 1.987 que ordena que el inmueble que más adelante demarcaremos continúe siendo de propiedad de la Sociedad de Mejoras Públicas para la construcción de un teatro.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble de la referencia esta demarcado así: Por el costado derecho con la Casa de la Cultura y la Propiedad de Francisco Aristizabal.- Por el costado izquierdo linda con la Normal Pedro J sto Berrio .- por el fondo con la Normal Pedro Justo Berrio y la propiedad de Francisco Aristizabal.- Pore el frente con la calle 3 fin.

ARTICULO TERCERO.- Facultáse al Señor Alcalde Municipal para que en el término de dos (2) meses del presente Acuerdo rescinda el contrato de comodato, que haya sido celebrado con la Sociedad de Mejoras Públicas con tal fin.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
GUILLERMO [illegible]
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DOCE (12), DIEZ Y SIETE (17) Y VEINTE (20) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Agosto de 1988

EL ACUERDO No. 060 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE Fco Jaramillo

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 060 que antecede fué publicado hoy 28 de Agosto de 1988 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO